

= ACTA N° 498/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.682/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00436. GRUPO DE PADRES DE CAMINO AL OBELISCO. SOLICITA APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A LICEO DE SARANDÍ GRANDE POR EL PRESENTE AÑO. VISTO:

El planteo formulado por padres de estudiantes de Camino al Obelisco, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en Sarandí Grande, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Oscar FLEITAS. III)Que esta Intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 40.000 mensuales, al Sr. Carlos GEREDA, C.I. 3.287.686-9, Cuenta del B.R.O.U. Caja de Ahorro N° 178-0333517, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Camilo al Obelisco, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos

durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Oscar FLEITAS, y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1. =====

RESOLUCIÓN N° 9.683/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00508. GRUPO DE PADRES DE LA MACANA. SOLICITAN APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A FLORIDA. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de La Macana, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en Florida, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Jacinto TIRELLI. III)Que esta Intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la

Resolución N° 9.544/2018. 2)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 77.000 mensuales, a la Sra. Mariela PÉREZ, C.I. 2.554.665-9, Cuenta del B.R.O.U. Caja de Ahorro N° 014-0117733 en representación de la Comisión de Padres de alumnos de La Macana, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Jacinto TIRELLI, y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1. =====

RESOLUCIÓN N° 9.684/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00863. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RAUL RODRÍGUEZ CORREA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la relación de pago N° 46980 para cancelar la factura N° 1403 a nombre de la empresa Raúl RODRÍGUEZ CORREA, por no encontrarse vigente el contrato con dicha empresa.

CONSIDERANDO: Que los Servicios prestados por la empresa ameritan la reiteración del gasto, disponiéndose la regularización de la situación constatada. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.685/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00544. CARLA ROMERO. SOLICITA 1 ESPACIO EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA PARA LA VENTA DE ARTESANÍAS, Y SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS POR TAL CONCEPTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Grupo Inspectivo de Bromatología la gestionante presentó documentación y testimonio por las que acredita reunir los requisitos para estar comprendida en el beneficio que otorga el decreto J.D.F. N° 9/1997. ATENTO: A lo establecido por el Decreto J.D.F. 9/1997 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRESE a la Sra. Carla I. ROMERO, C.I. 5.017.490-2, del pago del precio por la ocupación de un espacio de feria franca en Plaza Asamblea para la venta de artesanías en tuna, por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Decreto J.D.F. 9/1997, conforme a lo informado por las oficinas competentes. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la interesada. 3)CON registro de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.686/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00753. DIRECCIÓN C.A.E.F. CONTRATAR A LA DOCENTE PAMELA DURAND, PARA EL TALLER DE FIELTRO DE LAS COMUNICACIONES DE CAPILLA SANTA TERESITA, FATIMA Y SAN JUAN BAUTISTA DE FLORIDA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Centro de Artes Escénicas de Florida y la Dirección de

Cultura, existe interés en contratar una docente de Taller de Fielto, para dictar clases en Capilla San Juan BAUTISTA, Capilla de Fátima y Capilla Santa Teresita de nuestra ciudad.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Pamela DURAND, para cumplir 44 hs. docentes mensuales (12 horas en Capilla San Juan Bautista, 16 horas en Capilla de Fátima y 16 horas en Capilla Santa Teresita), en nuestra ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”, a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el mes de diciembre del mismo año inclusive. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Cultura -C.A.E.F.- para su registro, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.687/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00325. ENCARGADO MAVEA (MUSEO DE ARTES VISUALES ERNESTO ALEXANDRO). CONTRATAR AL DOCENTE ERNESTO CASELLA, PARA LOS TALLERES DE EXPRESIÓN ARTISTICO (DIBUJO) EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Diego Ernesto CASELLA FERREIRA, para cumplir 60 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con docentes en el interior del departamento, en el marco de los programas de extensión cultural promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.688/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03872. CERRO CHATO, MATRA SILVANA FERNÁNDEZ, “CERROCHATOPLAN”. SOLICITA CONTRATAR PROFESOR DE GUITARRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Dilamar SILVA, para cumplir 32 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con docentes en el interior del departamento, en el marco de los programas de extensión cultural promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.689/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00805. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por las relaciones de pago N° 46881 y 46891 de fecha 5 de marzo de 2018, por la cual se dispone el pago de la factura N° 37153 de la firma Asociación Uruguaya de Músicos, por un importe de \$ 55.682 y factura N° 7760 de la firma SEVIO FLORIDA S.R.L. (seguridad), por un importe de \$ 52.661, en virtud de que -según consta en el remito- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las contrataciones fueron realizadas en forma urgente por razones de servicio y para dar

condiciones de seguridad lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.690/18.-EXPEDIENTE N° 2012-86-04190. DANIEL DOS SANTOS, DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATAR EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el incremento del precio a percibir por la Empresa GREEN, destinada al mantenimiento de espacios verdes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el mantenimiento de los espacios verdes en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.691/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00732. COMISIÓN BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN N° 8454 DE LA CIUDAD FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo municipal al inmueble propiedad de La Asociación Civil Comisión Pro-mejoramiento del Barrio Corralón del Tigre y adyacencias, empadronado con el N° 8454 de esta ciudad, al

amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 8454.  
2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.692/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00760. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO, COOPERATIVA SOCIAL DE FRAY MARCOS. VISTO: El vencimiento del contrato suscrito con La Cooperativa Social Fray Marcos (COOSFRAY), que realiza tareas de limpieza y barrido de calles y limpieza de espacios públicos de las Localidades de Fray Marcos y Casupá y sus respectivas zonas de influencia. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo comunicado por el Municipio de Fray Marcos se mantiene la necesidad de contar con el servicio y que el mismo ha sido cumplido a conformidad por la cooperativa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con La Cooperativa Social Fray Marcos (COOSFRAY), bajo las mismas condiciones que el anterior, a partir de la fecha su vencimiento y por el término de 6 meses. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de indicar precio del contrato con el ajuste del Consejo de Salarios del Grupo al que pertenece la Cooperativa y a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar el contrato a suscribir. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. 4)CON conocimiento del Municipio de Fray Marcos, reingrese para su reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.693/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00626. CAPOBIANCO RODRÍGUEZ, EDUARDO FREDDY. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 466 DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN:



1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 466 de Fray Marcos, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.694/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00221. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA PASANTE SRA. MARCIA VALDEZ, FICHA N° 208, CON UNA CARGA HORARIA DE 8 HORAS DIARIAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.522, de fecha 31 de enero de 2018, por la cual se autoriza a la Sra. Marcia Jacquelin VALDEZ, a realizar 40 horas semanales de labor. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad del Departamento de Vialidad de contar con Recursos Humanos con necesidad de extender su régimen horario por razones de servicio, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.522/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.695/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00240. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE MARIA LARROSA, PARA EL TALLER DE TEJIDO Y CROCHET DE LA LOCALIDAD DE MENDOZA GRANDE.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.453, de fecha 1 de febrero de 2018, por la cual se contrata a la Sra. María ARGUIÑARENA, para cumplir 12 horas mensuales, como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recurso Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.453/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.696/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00766. GRUPO DE PADRES CUCHILLA SANTO DOMINGO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Cuchilla Santo Domingo, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en Sarandí Grande, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa de la Sra. Raquel DUARTE. III)Que esta intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el

Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 48.000 mensuales, a la Sra. Laura HERNÁNDEZ, C.I. 3.812.245-6, Cuenta del B.R.O.U. N° 014-84523, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Cuchilla Santo Domingo, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Sra. Raquel DUARTE, y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1. =====

RESOLUCIÓN N° 9.697/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00809. JUZGADO DE PAZ DE FLORIDA. RABINO JULIO C/ÁNGEL ALFONSO, SI EL CARRO DE COMIDA ÁNGEL ALFONSO SE ENCUENTRA EN PADRÓN N° 100 DE LA LOCALIDAD DE MENDOZA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado de Paz Departamental de Florida, en respuesta a su similar N° 843/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, aportando la información agregada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.698/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00929. D.G.D.S. CREACIÓN DE LA OFICINA DE FUENTE DE AGUAS Y EFLUENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa de la Ing. Agr. Jeanne Marie TERZIEFF ALDAYA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en áreas técnicas, en virtud de los diferentes proyectos promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.699/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00236. DIRECCIÓN CAEF Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE MARÍA ARGUIÑARENA, PARA EL TALLER DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.453, de fecha 1 de febrero de 2018, por la cual se contrata a la Sra. María ARGUIÑARENA, para cumplir 12 horas mensuales, como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.453/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.700/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00383. MUNICIPIO DE CASUPÁ. VERTEDERO MUNICIPAL. VISTO: Que en el predio Padrón Rural N° 7423 de la 2da. Sección Judicial de Florida, funciona un vertedero administrado por la Comuna donde se han venido depositando los residuos recolectados de la Zona Este del Departamento. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los antecedentes, que constan en Expedientes N° 2006-86-001-03364 y 2012-66-001-05401, y por los mismos criterios, corresponde compensar a los titulares del Predio en cuestión, por el uso del Inmueble por parte de la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean compensados los titulares del Padrón N° 7423 de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, con el monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria generado desde el ejercicio 2015 a la fecha, y hasta tanto el predio siga siendo usado por parte de la Comuna, facultando al Departamento de Hacienda a emitir los recibos correspondientes, sin multas ni recargos. 2)FACULTAR a la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental a realizar gestiones ante los propietarios del referido Inmueble, a fin de acordar el uso del mismo hasta la finalización del actual período de Gobierno. 3)PASE para notificación de los interesados, al Departamento de Descentralización -Municipio de Casupá-. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)SIGA a la Asesoría Notarial para la concreción de un nuevo Convenio conforme a las resultancias de las gestiones dispuestas. =====

RESOLUCIÓN N° 9.701/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02371. FUNCIONARIO SR. LEONARDO CLAVIJO MARTÍNEZ, FICHA 9467. SOLICITA SE LE CONCEDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo), acreditada por el funcionario Sr. Lenardo CLAVIJO, Ficha N° 9467. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) al funcionario Sr. Lenardo CLAVIJO, Ficha 9467, a partir del 5 de marzo próximo pasado y por un plazo de 168 días, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA a División Recursos Humanos a fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.702/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00238. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE MYRIAM VILLANUEVA, PARA EL TALLER DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES DE LA LOCALIDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.396, de fecha 7 de febrero de 2018, por la cual se contrata a la Sra. Myriam VILLANUEVA, para cumplir 16 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del

INTENDENCIA  
DE FLORIDA

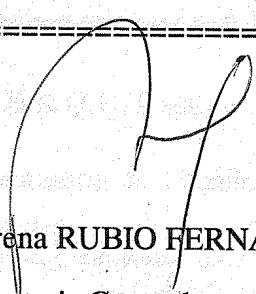


Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.396/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.703/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00818. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 371, 373, 369, 370 y 372 de la empresa Institución Deportiva BOQUITA (Est. Tarifado, varios, Int. Dpto., 25 de Agosto), por un importe total de \$ 2.765.835. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial y a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente